

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benissanó

2025/03149 Anuncio del Ayuntamiento de Benissanó sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la recogida de residuos urbanos.

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2025, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la recogida de residuos urbanos del Ayuntamiento de Benissanó.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Benissanó, 14 de marzo de 2025.—La alcaldesa-presidenta, Amparo Navarro Bagues.

